



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0253 DE 2025
(12 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, Acuerdo 034 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que, mediante acuerdo municipal 034 del 20 de noviembre de 2024, el honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.

Que dicho presupuesto fue debidamente liquidado mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que en el acuerdo municipal 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 86 establece *"Los recursos de cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán incorporarse por decreto del (la) alcalde para adelantar su respectiva ejecución (...)"*

Que el artículo noveno del Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024 *"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones"*, determinó que:

"El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0253 DE 2025
(12 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que se suscribió Convenio Interadministrativo mediante el cual se cofinancia un proyecto, a saber:

1. Convenio Interadministrativo No. GN4823-2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto (N) para ejecutar el proyecto: "Implementación de las líneas del Plan Especial de Salvaguardia PES de los Conocimientos tradicionales relacionados con el Barniz de Pasto mopa-mopa, Nariño y Putumayo, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - Fase IV", de conformidad con lo lineamientos de la Dirección Administrativa de Cultura, del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y los documentos del proceso". El convenio tiene un costo total de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MDA/CTE. (\$63.261.040,00). aportados en su totalidad por el Departamento de Nariño.

Que considerando que el Departamento De Nariño aporta la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MDA/CTE. (\$63.261.040,00), es necesario incorporar los valores, con el fin de ejecutar la contratación correspondiente y asegurar el cumplimiento de los compromisos que se adquieran en la ejecución del citado convenio.

Que la Secretaria de Cultura mediante oficio 1170/465-2025 del 28 de octubre 2025 informa que los recursos corresponden al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", con código BPIN 2024520010145 vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma total de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MDA/CTE. (\$63.261.040,00), con la siguiente desagregación:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACIÓN	ADICIÓN
1		Ingresos	63.261.040.00
1.1		Ingresos Corrientes	63.261.040.00
1.1.02		Ingresos No tributarios	63.261.040.00
1.1.02.06		Transferencias Corrientes	63.261.040.00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	63.261.040.00
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de Gobierno	63.261.040.00
1.1.02.06.006.06.01	18	Cofinanciación	63.261.040.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma de SESENTA Y



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0253 DE 2025
(12 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MDA/CTE. (\$63.261.040,00), en el proyecto “FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO”, con código BPIN 2024520010145 vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	63.261.040.00
2.3							Inversión	63.261.040.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	63.261.040.00
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	63.261.040.00
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	63.261.040.00
2.3.2.02.02.009	18	123304/029	33	3302	1603	3302049	Servicios para la comunidad, sociales y personales	63.261.040.00

- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.
- ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2025.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 NOV 2025

NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.

Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez
Secretario de Hacienda

Revisó: Carmen Elsa Díaz Hidalgo
Contratista S.H.M

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M

Revisó: Carlos Raúl Villacrés González
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto